FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

3486

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 11 de Diciembre de 2023

14-12-2023 Hr: 8:00 AM (2 CARPETAS CAFE)

Doctor:
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Municipio de Aguazul – Casanare
La ciudad.

Ref: Ajuste informe de actividades No. 2, en el marco de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT. 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito presentar ajuste al informe de actividades No. 2, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de la firma interventora.

Agradezco la atención prestada y estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

3481

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE





PERIODO: 14 DE OCTUBRE DE 2023 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
RESUMEN DEL CONTRATO 7
CAPITULO 1: EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO 8
1. COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO. 9
1.1. ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN 9
1.1.1. Actividades a ejecutar según anexo de especificaciones técnicas 9
1.1.2. Actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento de la actividad 1.1: ... 13
1.1.3. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones escritas: 14
1.1.4. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones Telefónicas: 16
1.1.5. COMITE TÉCNICO No. 1 18
1.1.6. COMITE TÉCNICO No. 2 19
1.1.7. COMITE TÉCNICO No. 3 21
1.1.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 23
CAPITULO 2: INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO 24
2.1. INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 24
2.1.1. ESTUDIO PREVIO 24
2.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 24
2.1.3. PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN 24
2.1.4. ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA 25
2.1.5. FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023 25
2.1.6. PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023. 25
2.1.7. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 26
2.1.8. APERTURA DE LA FIDUCIA. 26
2.1.9. PAGO DE ESTAMPILLAS 27
2.1.10. FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27
2.1.11. PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023. 27
2.1.12. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 28
2.1.13. ACTA DE ANTICIPO DESEMBOLSO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO. 28
2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 30
2.2.1. BALANCE DE PAGOS REALIZADOS AL EJECUTOR 30
2.2.2. MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA. 31
CAPITULO 3: INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO 32
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 32

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Legal 7
Tabla 2 - Actividades del Contrato 8
Tabla 3 - Productores a beneficiar según documento anexo de especificaciones técnicas. 9
Tabla 4 – Funciones Personal auxiliar 10
Tabla 7 - Alcance presentado en comité Técnico No. 1 19
Tabla 8 - Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023. 20
Tabla 9 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023 22
Tabla 10 - Póliza No. 69884 aprobada para el contrato 26
Tabla 11 - Póliza No. 20414 aprobada para el contrato 26
Tabla 12 - Pago de Estampillas y Papelería 27
Tabla 13 - Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio 28
Tabla 14 - Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio 28
Tabla 15 - Plan de Inversión del Anticipo del Contrato 28
Tabla 16 - Ordenes de operación generadas para el desembolso del Anticipo 29
Tabla 17 - Desembolsos Realizados al Ejecutor 30
Tabla 18 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto 31
Tabla 19 - Resumen del Anticipo Girado al Ejecutor 32

3484

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1. En medio físico: Comunicaciones oficiales convocatoria

Anexo No. 2. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

Anexo No. 3. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto.

INTRODUCCIÓN

El departamento de Casanare, a fin de dar cumplimiento a las metas de producto trazadas en el programa **ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE** del Plan de Desarrollo **"ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 - 2023"**, a través de la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare, estructuró y formuló el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". En el cual se contempla fortalecer las competencias de 175 pequeños productores ganaderos de los municipios de Aguazul, Maní, Támara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, mediante la realización de jornadas de orientación técnica y prácticas de campo relacionadas con los procesos de producción y conservación de forraje, a partir de las cuales se impulsará y fortalecerá el sistema productivo de ganadería, pues se espera en el corto plazo generar un incremento en el área y en los rendimientos de producción que permitan fortalecer las iniciativas del sistema en el Departamento de Casanare y las apuestas productivas trazadas por la administración Departamental.

El Departamento de Casanare, a través la plataforma SECOP II da apertura a licitación pública No. **SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023** con el siguiente objeto: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.**, y luego de surtir todo el proceso de verificación y cumplimiento de requisitos fue adjudicado el proceso a la Fundación Creo País mediante acto administrativo No. 0275 de 2023 de fecha 16 de agosto del mismo año, para desarrollar las actividades del objeto en mención.

De conformidad a lo anterior, La **FUNDACION CREO PAIS**, suscribió con el Departamento de Casanare el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 con acta de inicio del 14 de septiembre de 2023.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades: **Actividad 1.1.**: Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención. **Actividad 1.2.**: Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el

3486

fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito. **COMPONENTE No. 2:** MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE **Actividad 2.1**: implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare

El presente informe de actividades No. 2 corresponde al periodo del 14 de octubre del 2023 al 13 de noviembre de 2023, contiene de manera general la información del contrato, la descripción de las actividades técnicas, administrativas, contables y financieras ejecutadas.

RESUMEN DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se presenta el resumen legal del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023:

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Legal

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

3488

CAPITULO 1: EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

Tabla 2 - Actividades del Contrato

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	**FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.**
1.1	Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención
1.2	Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.
COMPONENTE 2	**MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
2.1	Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.

En el presente informe de actividades No. 02 se presenta la ejecución contractual para el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2023 al 13 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

La estructuración del presente informe de actividades No. 2, está dado por cada una de las actividades descritas en el documento **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en donde se cita textualmente el contenido y luego se menciona las actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimento a la ejecución, de acuerdo a lo anterior; mencionado documento contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

3489

1. COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

1.1. ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

1.1.1. Actividades a ejecutar según anexo de especificaciones técnicas

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:

"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva. El propósito del desarrollo de la jornada de socialización es sensibilizar a los asistentes sobre la importancia y responsabilidades por cada uno de los participantes del proyecto, ya que la ejecución del proyecto requiere de compromisos puntuales de los participantes.", para el efecto a continuación se enuncian la postulación máxima por Municipio:

Tabla 3 - Productores a beneficiar según documento anexo de especificaciones técnicas.

MUNICIPIO	CANTIDAD MAXIMA DE PRODUCTORES A POSTULAR
AGUAZUL	55
MANÍ	55
TÁMARA	20
TAURAMENA	40
VILLANUEVA	30
TOTAL, MAXIMO DE PRODUCTORES A POSTULAR	**200**

Materiales y equipos: Para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización se debe garantizar la disponibilidad de como mínimo los siguientes materiales y equipos:

- Un (1) computador portátil

3490

- Un (1) Video Beam
- Cuatro (4) caja de esferos por 50 unidades
- Cinco (5) resmas de papel
- Una (1) impresora multifuncional color y blanco y negro
- Una (1) cámara digital
- Diez (10) resaltadores
- Seis (6) cocedoras
- Siete (7) ganchos de cocedora
- Diez (10) cajas de clips

Espacios adecuados: Se debe garantizar espacios adecuados de fácil acceso, de tal manera que se permita el desplazamiento de los participantes a los lugares definidos para el desarrollo de cada jornada de socialización, así como la logística necesaria en el lugar del desarrollo de las cinco (5) jornadas.

Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización: *para la realización de las jornadas de socialización, se debe disponer de como mínimo tres (3) auxiliares para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización*

Tabla 4 – Funciones Personal auxiliar

PERSONAL	FUNCIONES
Auxiliar 1	• Apoyar en la proyección de las comunicaciones escritas para la convocatorias, tal y como se enuncia en el párrafo inicial del desarrollo de la actividad • Apoyar en la organización en los sitios dispuestos de la logística para el desarrollo de las jornadas de socialización • Recepcionar la documentación requerida en la inscripción de los postulantes • Verificar que la documentación requerida para la postulación este completa y diligenciada • Diligenciar fichas de inscripción, listados de asistencia y demás formatos dispuesto para el levantamiento de información • Tomar registro fotográfico del desarrollo de la jornada de socialización • organizar los espacios dispuesto una vez finalizada la jornada de socialización
Auxiliar 2	
Auxiliar 3	

Convocatoria a los eventos de socialización: se deben realizar comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico

o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.

En el evento de socialización con fines de validar la información de cada beneficiario, se deberá diligenciar un formulario de validación de información, el cual permitirá consignar como mínimo la siguiente información:

- Información general del productor (Nombres y apellidos, edad, número de teléfono, dirección, estado civil, ocupación, ingresos mensuales entre otros).
- Información general del predio objeto de intervención.
- Información respecto a las actividades económicas que se desarrollan en el predio objeto de intervención.
- Descripción de las fuentes de abastecimiento de agua para el desarrollo de la actividad ganadera.
- Información de soporte institucional.
- Otros que se definan en el diseño del formato.

De la misma manera, se les solicitará a los productores, firmar un acta de compromiso, en la que se señale, que, como usuario beneficiario del proyecto, se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Realizar el aislamiento y/o refuerzo de la cerca perimetral del predio objeto de intervención.
- Aportar la mano de obra no calificada que se requiera para el desarrollo de las labores que demande la actividad (manejo de cultivos de pastos de corte.).
- Acatar las indicaciones de los profesionales y técnicos vinculados al proyecto.
- Cumplir con el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015 y el respeto a los 30 m a márgenes de cuerpos de agua.
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto a partir de la culminación de las intervenciones a cargo del Departamento de Casanare a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Encargarse de la custodia de los equipos e insumos que se dispongan para el desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes.
- Dar el uso adecuado a los equipos que le sean entregados en el marco del desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes.
- No vender, donar, arrendar, entregar en calidad de préstamo o comodato, ni enajenar de modo alguno los bienes que le sean entregados en el marco del

desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes. So pena de incurrir en sanciones civiles y penales a las que haya lugar según lo estipulado en el artículo 128 de la constitución política de Colombia, en las leyes y en la jurisprudencia vigentes.

- Utilizar los equipos que le sean entregados en el marco del desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes únicamente para el desarrollo de las actividades propias del programa de fomento ganadero que lidera la Gobernación de Casanare.

Junto al formulario de validación de información y el acta de compromiso, los productores deben hacer entrega de los documentos que permitan validar la actividad productiva, de conformidad a:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
- Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
- Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.
- Soporte de la tenencia del predio objeto de intervención, así:
- Certificado de libertad y tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el Código General del Proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo.
- Certificación de uso del suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
- Certificación o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (Opcional).

3493

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

1.1.2. Actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento de la actividad 1.1:

Personal auxiliar para apoyar las actividades de convocatoria: En cumplimiento del requerimiento de disponer de tres auxiliares como apoyo a la convocatoria, la FUNDACION CREO PAIS, dispuso de tres (3) auxiliares quienes apoyaron en la proyección de las comunicaciones escritas para la convocatorias, tal y como se enuncia en el párrafo inicial del desarrollo de la actividad

Tabla 5 - Personal auxiliar dispuesto para apoyar las actividades de convocatoria

Ítem	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Auxiliares con título de bachiller Exigidos especificaciones técnicas	CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
		YURIBEL VARGAS
		SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ

Personal profesional del área técnica: De acuerdo con los requerimientos de personal profesional, se aportan las hojas de vida de los Profesionales en Zootecnista o Médico veterinario y Zootecnista, requeridos una vez sean programadas las actividades de socialización y las Visitas de verificación de predios de los productores beneficiarios, para lo cual presentamos las hojas de vida de la siguiente manera:

Tabla 6 - Personal Profesional dispuesto para apoyar las actividad 1.1

Ítem	PERFIL	PROFESIONAL Y/O AUXILIAR PRESENTADO EN LA PROPUESTA.	PROFESIONAL Y/O AUXILIAR ENTRANTE
		NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Título Profesional en Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos relacionados con el establecimiento de praderas y/o bancos de forrajes	JORGE ARMANDO BARRERA NIETO	
2	Título Profesional en Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos relacionados con el establecimiento de praderas y/o bancos de forrajes	CARLOS ARMANDO GONZALEZ HERNANDEZ	
		JORGE ARMANDO BARRERA NIETO	
			JHON ALEXANDER LOPEZ MARTINEZ
			ANTONIO PEREIRA FONSECA
			MILLER ANTONIO RODRIGUEZ

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

1.1.3. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones escritas:

El contratista mediante comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de Agricultura de los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Támara y Villanueva, con el fin de dar a conocer los requisitos que deben cumplir los pequeños y medianos productores para participar como posibles usuarios a beneficiar, contemplando los plazos, el horario, los números telefónicos y el lugar donde se recibirá la documentación. Comunicaciones que se hicieron con el fin, que desde las secretarias se realice la invitación y promoción que permita la inscripción masiva de productores ganaderos, y tengan participación en el en el desarrollo de la actividad.

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:

"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva".

Atendiendo a que de acuerdo a lo estipulado, la base social debe provenir de las postulaciones realizadas por los entes Municipales y de los distintos comités de ganaderos, se expidieron Comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.
Para el efecto se remitieron vía mail, a los Municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, comunicaciones de convocatoria al proyecto los días 19 de septiembre de 2023, con reiteraciones enviadas los días 19 y 28 de octubre de 2023, adicionalmente se radico en medio físico reiteración a convocatoria con fecha 3 de noviembre de 2023, a los diferentes Municipios que conforman el proyecto.

Tabla 7 Comunicaciones oficiales convocatoria

MUNICIPIO	1ª COMUNICACION	2ª COMUNICACION	3ª COMUNICACIÓN	4ª COMUNICACION
AGUAZUL	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MANÍ	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TÁMARA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
TAURAMENA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
VILLANUEVA	19/09/2023	19/10/2023	28/10/2023	03/11/2023
MEDIO COMUNICACION	E.MAIL	E.MAIL	E.MAIL	Radicado físico
PLAZO XA PRESENTAR CARPETAS	**4/10/2023**	**26/10/2023**	**2/11/2023**	**9/11/2023**

Soporte de la primera comunicación, presentada en Informe de Actividades No. 1.

3496

Modelo oficio dirigido a Entes Municipales

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, octubre 28 de 2023

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tenencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaria e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 2 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Ver Anexo No. 1. En medio físico: Comunicaciones oficiales convocatoria

1.1.4. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones Telefónicas:

- ***"COMUNICACIÓN TELEFÓNICA:*** Adicional a las comunicaciones escritas enviadas a las distintas alcaldías y comités Ganaderos se dispuso de la base de datos de productores ganaderos de la Secretaría de Desarro*llo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare, para lo cual una vez realizado el contacto con el posible beneficiario se le informara sobre el proyecto, indicando; los plazos, el*

3497

horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de los procesos de producción de forraje, dejando en claro los alcances del proyecto, las intervenciones propuestas para cada municipio, el aporte como beneficiario del proyecto.

- ***"CUÑAS RADIALES:*** El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13, última programada para el día 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

Diseño y producción de cuña informativa radial.

Mensaje: *Mensaje:*

"LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; ES EL TIEMPO DE CASANARE" SALOMON SANABRIA CHACON - GOBERNADOR: INVITA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS INTERESADOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO. Fortalecimiento que incluye: Establecimiento de 1 ha de pasto de corte Clon 51, insumos, fertilizantes, cal, herbicidas, insecticidas, 1 picapasto a motor, ensiladora manual, bolsas para silo, seguimiento técnico.
Requisitos para acceder al programa:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN.
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación.
- Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor

- Certificado de residencia.
- Soporte tenencia predio (Certificado de tradición y libertad o Sana posesión o contrato arrendamiento no menor a tres años)
- Certificado de uso de suelo

Para mayor información en la carrera 24 No. 7 – 15, Piso 2 teléfono: 313 4098950. Yopal, Casanare"

1.1.5. COMITE TÉCNICO No. 1

Para la realización del primer comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 18 de septiembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a formatos MECI, actas de visita, acta de compromiso, cronograma y plan de trabajo entre otros. Revizar el alcance del proyecto

Desarrollo del comité:

El día 18 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 1 con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Wilmer Fernando Molano Acevedo, Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Dr Alexander Barrera Girón, Director Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Alexander Duarte Sierra, R/L Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, contratista, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita que el contratista presente programación con valores y tiempos, en cumplimiento de las actividades a ejecutar.
Se realiza la lectura y revisión de cada una de las actividades contractuales a ejecutar.

Se verifica el alcance del proyecto

3499

Tabla 5 - Alcance presentado en comité Técnico No. 1

MUNICIPIO	CANTIDAD MAXIMA DE PRODUCTORES A POSTULAR	No. PRODUCTORES A BENEFICIAR
AGUAZUL	55	50
MANÍ	55	50
TÁMARA	20	15
TAURAMENA	40	35
VILLANUEVA	30	25
TOTAL	**200**	**175**

Se presenta programación de socializaciones para la primera semana de octubre

Se solicita presentar oficios de convocatoria, temática de la socialización y demás formatos para aprobación.





Registro Fotográfico Comité No. 1

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

1.1.6. COMITE TÉCNICO No. 2

Para la realización del comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 3 de noviembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a revisión de resultados convocatorias escritas, revisión de documentación allegada por los beneficiarios, avance contractual.

Desarrollo del comité:

3500

El día 3 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 2 con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Alexander Barrera Girón, Director Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Ronald Jimenez Preciado, Profesional de Apoyo Supervisión, Dr. Herley Cáceres Sánchez, Profesional de Apoyo Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, Contratista cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita respuesta al oficio de requerimiento de información.

El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha:

Tabla 6 - Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	7
MANÍ	0
TÁMARA	0
TAURAMENA	15
VILLANUEVA	0
TOTAL	**22**

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros.
Se solicita al contratista presentar Plan de acción ajustado al tiempo de ejecución del contrato y presentar informes dentro de los plazos establecidos.

El contratista informa que el día 19 de septiembre enviaron vía E mail a las alcaldías la convocatoria informando los cupos por Municipio y los requisitos con plazo de cierre el día 6 de octubre, el día 19 de octubre se realizó reiteración de convocatoria con plazo de recepción el día 26 de octubre, teniendo en cuenta que cumplido el plazo no se conto con carpetas, el día 28 de octubre se reiteró nuevamente la solicitud, con plazo de recepción el día 2 de noviembre, del mismo

modo se realizaron llamadas telefónicas a los secretarios de agricultura, sin obtener el resultado esperado.

Los miembros del comité evalúan el tiempo que lleva de ejecución el contrato, por lo que deben ajustar los tiempos para a mas tardar el 12 de diciembre se cuenten con usuarios seleccionados y realizar la suspensión del contrato por la temporada seca, ya que para garantizar el éxito del proyecto se debe sembrar en época de lluvias, teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con sistema de riego.

Se solicita presentar plan de acción a más tardar el día 7 de noviembre, presentar informes mensual y de Gesproy, Radicar en cada alcaldía en medio físico el oficio de convocatoria





Registro fotográfico Comité 2

1.1.7. COMITE TÉCNICO No. 3

Para la realización del comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a revisión de carpetas recepcionadas a la fecha, resultados convocatorias escritas, revisión de documentación allegada por los beneficiarios, avance contractual.

3502

Desarrollo del comité:
El día 9 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 2 con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Alexander Barrera Girón, Director Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Ronald Jimenez Preciado, Profesional de Apoyo Supervisión, ng. Alexander Duarte Sierra, R/L Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, Contratista cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita información de los usuarios recepcionados a la fecha.

El contratista presenta avance de carpetas de usuarios allegados a la fecha:

Tabla 7 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	16
MANÍ	5
TÁMARA	1
TAURAMENA	18
VILLANUEVA	0
TOTAL	**40**

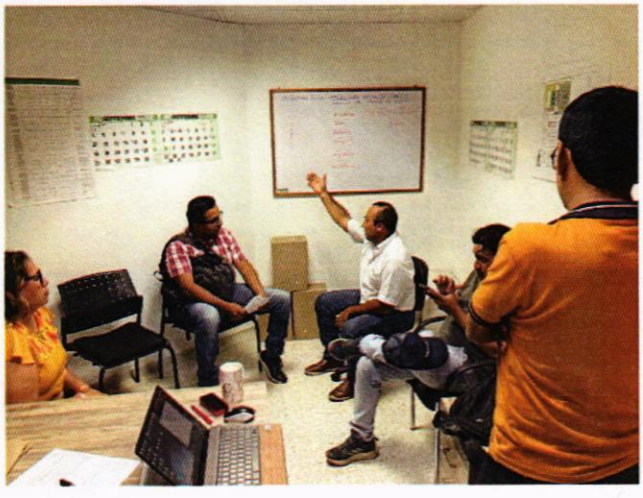
Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental
Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales.

Según el plan de acción presentado por el contratista, se tiene previsto realizar las actividades de socialización así: Aguazul y Maní el día 21 de noviembre, Tauramena y Villanueva el día 22 de noviembre y Támara el día 23 de noviembre.

El contratista pregunta al comité si se puede tener a 2 usuarios y un solo predio, el comité aclara que si es propietario y máximo 1 arrendatario, se podría según el caso, teniendo en cuenta que en el proyecto se acepta contrato de

arrendamiento. Para el caso del Municipio de Támara el contratista informa que las áreas mecanizables son limitadas, por lo que no ha permitido la presentación de posibles beneficiarios y en conversación con el secretario de Planeación Municipal, solicitó que se estudie la posibilidad que un propietario pueda arrendar a varios posibles beneficiarios, y de este modo no perder los cupos asignados al Municipio que por primera vez han sido tenidos en cuenta para este tipo de proyectos.

Se solicita la presentación de informe mensual y para gesproy informe 1 y 2, presentar carpetas para preselección.





Registro Fotográfico comité 3

Ver Anexo No. 2. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

1.1.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de la ejecución de las actividades contempladas en Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se presentó cronograma de actividades, en el cual y de acuerdo al periodo de ejecución del presente informe, se proyectó inicialmente la ejecución de la actividad 1.1 en cuanto a las socializaciones se refiere.

Ver Anexo No. 3. En medio físico: Cronograma de Actividades

3504

CAPITULO 2: INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO

2.1. INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1.1. ESTUDIO PREVIO

El día 16 de junio de 2023, se aprobó el estudio previo para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. que beneficia a ciento setenta y cinco (175) productores del Departamento de Casanare. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 23 de junio de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 23000207, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Tamara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.) y por concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.3. PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El 14 de julio de 2023 se publicó por parte del Departamento de Casanare en la Plataforma SECOP II, los pliegos PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS para el desarrollo del Proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA,

3505

TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.4. ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

El dieciséis (16) de agosto de 2023, se llevó a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984 - 2. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.5. FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023

El día veintidós (22) de agosto de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, entre la FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984-2 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.6. PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Firmado el Contrato de Prestación de Servicios No.CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22 y conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del mismo, se constituyó a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE las garantías únicas expedidas por la compañía de seguros **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**, mediante las siguientes Pólizas: Póliza No. 69884 amparando el manejo de anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, cumplimiento y calidad del servicio, y Póliza No. 20414 amparando la responsabilidad civil extracontractual, las cuales se encuentran

aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 8 - Póliza No. 69884 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento General del contrato	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00

Tabla 9 - Póliza No. 20414 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2024	$ 580.000.000,00

Pólizas presentadas y aprobadas a la firma del Contrato, Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.7. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 05 de septiembre de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Registro de Disponibilidad Presupuestal - RP No. 2301987, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare, por Concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.).

2.1.8. APERTURA DE LA FIDUCIA.

El día 04 de septiembre de 2023, se celebró entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y la FUNDACION CREO PAIS, el contrato de fiducia Mercantil irrevocable para la administración y pago para el manejo de anticipos con No. 16571, de igual manera se apertura la cuenta de ahorros No. 36300006168 – P.A. ANT. FUNDACIÓN CREO PAÍS, para el desembolso del 40% del anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

3507

2.1.9. PAGO DE ESTAMPILLAS

La **FUNDACIÓN CREO PAIS** consignó al DEPARTAMENTO DE CASANARE, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 641.912.601,00), por los conceptos referentes a estampilla pro-cultura, estampilla pro-desarrollo, estampilla pro-adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla pro unitrópico, como se enuncia en la siguiente tabla:

Tabla 10 - Pago de Estampillas y Papelería

CONCEPTO	NOTA CREDITO	FECHA REGISTRO NC	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	23027312	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	23027313	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	23027314	06-SEP-2023	$ 213,970,900,00
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	23027315	06-SEP-2023	$ 178.309.063,00
ESTAMPILLA PRO-UNITROPICO	23027317	06-SEP-2023	$ 106.985.438,00
TOTAL			**$ 641.912.601,00**

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.10. FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El día catorce (14) de septiembre de 2023, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. sECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, a partir de esta fecha se da viabilidad a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.11. PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Una vez firmada el acta de inicio, se realizó la actualización de las vigencias de las pólizas expedidas por **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**: Póliza No. 69884 y Póliza No. 20414, las cuales se encuentran aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 11 - Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14 - 09 - 2023	15 - 06 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento General del contrato	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00

Tabla 12 - Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2024	$ 580.000.000,00

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.12. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023, la interventoría aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por la Fundación Creo País, tal como se detalla a continuación:

Tabla 13 - Plan de Inversión del Anticipo del Contrato

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales	$ -	0,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$ -	0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.13. ACTA DE ANTICIPO DESEMBOLSO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Acta de anticipo

El día 20 de septiembre de 2023, se firma el acta de entrega del anticipo No. 1, la cual se encuentra firmada por el Ing. ALEXANDER BARRERA GIRÓN en calidad de Supervisor, el Ing. FABIO ALFONSO VERA OTALORA, representante

legal de la FUNDACION CREO PAIS, y el Ing. ALEXANDER DUARTE SIERRA, interventoría Contratada, por un valor de $ 2.852.945.000,00 que equivale al anticipo del 40%.

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

Desembolso Anticipo

El día 21 de septiembre de 2023, mediante orden de pago No. 230435 se giró por parte del Departamento de Casanare el anticipo a la Fiduciaria Bancolombia.

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

Ordenes de Operación generadas para el desembolso de los recursos de anticipo.

Para el desembolso del valor del anticipo se generaron las siguientes ordenes de operación:

Tabla 14 - Ordenes de operación generadas para el desembolso del Anticipo.

No.	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE	NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA	ORDEN DE OPERACIÓN No.	VALOR
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S Z	3	$ 106.080.000,00
2	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%			$ 2.746.865.000,00
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**	**TOTAL PROVEEDORES**		**$ 2.852.945.000,00**

- **ORDEN DE OPERACIÓN No. 3 – SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION,** se giró a nombre de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S NIT. 901.244.917- 4, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.852.945.000,00).

Las Ordenes de Operación No. 1 y 2 fueron anuladas por observaciones de la Fiduciaria, por tanto la Orden Aprobada corresponde al No. 3.

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

3510

2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2.2.1. BALANCE DE PAGOS REALIZADOS AL EJECUTOR

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación:

A) El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberán reintegrarse a la entidad.

B) Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del Interventor y certificación del mismo.

C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo.

Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Tabla 15 - Desembolsos Realizados al Ejecutor

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipos, actas, pagos)	COMPROMISOS DE PAGO	FECHA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$7.132.362.500,00	Anticipo	Orden de pago de Anticipo No. 230435	21/09/2023	$ 2.852.945.000,00

3511

2.2.2. MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA.

En la siguiente tabla se presenta el resumen físico-financiero. En esta matriz se evidencia el porcentaje de avance durante el periodo de ejecución.

Tabla 16 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -					
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	MES 1	MES 2	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 39.000.000,00	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$3.000.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	$ 224.000.000,00	0	0	$ -
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$6.869.362.500,00	0	0	$ -
SUB-TOTAL		$ 7.132.362.500,00	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$3.000.000,00
PORCENTAJE			0,02%	0,02%	0,04%

Ver Anexo No. 4. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto.

CAPITULO 3: INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

A fecha de corte del presente Informe de actividades, la Gobernación de Casanare ha girado a la FUNDACION CREO PAIS el siguiente anticipo:

Anticipo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, con acta de inicio de fecha catorce (14) de septiembre de 2023 con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE, valor sobre el cual se entregó el 40% en calidad de anticipo conforme a los establecido en el CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 17 - Resumen del Anticipo Girado al Ejecutor

No.	DESCRIPCION	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR 40% ANTICIPO
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22-08-2023	$7.132.362.500,00	$ 2.852.945.000,00

Para el giro el anticipo mencionado ante el Departamento de Casanare se realizó el correspondiente trámite para el desembolso de los recursos en lo referente a: presentación del contrato de fiducia, soporte de cuenta de ahorros expedida por el banco en el cual se realizó la apertura de la fiducia, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y firma del acta de entrega de anticipo. De igual manera La FUNDACIÓN CREO PAIS realizó la contratación de los servicios aprobados en el plan de inversión de anticipo, soportes que se presentó ante la fiducia previa viabilidad de interventoría para el respectivo giro.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS.
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Representante Legal

ANEXOS

3514

Anexo No. 1. En medio físico: Comunicaciones oficiales convocatoria

3515

ASUNTO: Convocatoria pública proyecto cuyo objeto: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico se permite enviar documentos según asunto en mención.

Se adjunta:
Oficio SADE-2023-515-160 en un (01) folio

sin otro particular,
[Quoted text hidden]
--

Cordialmente

Rocio del Pilar Barrios Calderón
Secretaria de Despacho
Secretaría Ambiente y Desarrollo Económico - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3102046745 - Dirección: Carrera 1 f N. 3-181 Villa luz
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía de Villanueva | Villanueva

Este mensaje está destinado únicamente para el destinatario y es INTERNO - CONFIDENCIAL - ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada por ley y de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. Si lo ha recibido por error, por favor notifíquenos inmediatamente al correo electrónico de remitente y elimínelo de su computador. Si no es el destinatario no puede copiarlo ni usarlo para cualquier propósito, divulgar su contenido a cualquier otra persona esta prohibido y podría ser causal de sanciones.

Para el envío de información y cualquier inquietud al respecto, la alcaldía dispone del número telefónico +57 (8) 6241204 /05 /06 en horarios de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y a través del sitio en internet www.villanueva-casanare.gov.co, en la sección Atención a la ciudadanía o al correo electrónico contactenos@villanueva-casanare.gov.co - Carrera 8 No. 13-35 Palacio Municipal - Código postal 855030.

SADE-2023-515-160.pdf
453K

3516

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:39 AM
To: agricultura@mani-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA MANI.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

3577

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

2 messages

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:41 AM
To: planeacion@tamara-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA TAMARA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

planeacion tamara-casanare <planeacion@tamara-casanare.gov.co> Thu, Oct 19, 2023 at 3:11 PM
To: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Agradecemos altamente el tenernos en cuenta; actualmente estamos adelantando la identificación de los posibles beneficiarios.

En cuanto se tenga la documentación completa se allegará a la dirección indicada.

Atentamente,

El jue, 19 oct 2023 a las 11:41, milton (<fcpforrajes2023@gmail.com>) escribió:

--
"UNIDOS TÁMARA EMPRENDE"
MAG. ARQ. ARNOLD RODRÍGUEZ DUARTE
Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno
Carrera 11 No. 5-33 Centro. Correo electrónico: planeacion@tamara-casanare.gov.co
Página web: http://www.tamara-casanare.gov.co.
Teléfono y fax 098-6361179.
Celular: 3132705174
CÓDIGO POSTAL:851050

3518

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:42 AM
To: sade@villanueva-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA VILLANUEVA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

3519

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Thu, Oct 19, 2023 at 11:42 AM
To: desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA TAURAMENA.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

3520

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

REITERACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOSSISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>
To: saga@aguazul-casanare.gov.co

Thu, Oct 19, 2023 at 11:43 AM

2 attachments

REITERACION CONVOCATORIA AGUAZUL.pdf
147K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

352

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:36 AM
To: agricultura@mani-casanare.gov.co

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA MANI.pdf
147K

3522

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:37 AM
To: planeacion@tamara-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA TAMARA.pdf
147K

3523

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

2 messages

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:38 AM
To: sade@villanueva-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA VILLANUEVA.pdf
147K

sade sade <sade@villanueva-casanare.gov.co> Thu, Nov 9, 2023 at 3:29 PM
To: milton <fcpforrajes2023@gmail.com>, Prensa Alcaldía de Villanueva <prensa@villanueva-casanare.gov.co>, comitedeganaderosdevillanueva@hotmail.com, aso juntas <asojuntas2016@gmail.com>

Villanueva Casanare 09 noviembre de 2023

Señores
COMITÉ GANADEROS

Referencia: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El municipio de Villanueva casanare ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos ara pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

de esta manera solicito amablemente su gran colaboración en la difusión de la información a los afiliados al comité ganadero y/o los presidentes de las juntas de acción comunal, con el fin de dar a conocer los requisitos necesarios para ser participe en el proyecto cuyo objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE

3524

FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.

Copia de la cédula de ciudadanía.

Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.

Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.

Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad está categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matrícula
profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.

Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.

Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

· Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de realización de la inscripción oficial de la actividad.

· Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.

· Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

[Quoted text hidden]

--

Cordialmente

Rocio del Pilar Barrios Calderón
Secretaria de Despacho
Secretaría Ambiente y Desarrollo Económico - Alcaldía de Villanueva Casanare
Teléfono: 3102046745 - Dirección: Carrera 1 f N. 3-181 Villa luz
Visita nuestro sitio web:
http://www.villanueva-casanare.gov.co

Sin otro particular,

Luz Marina Garcia
secretaria de la planta global
adscrita a la secretaría de medio ambiente y desarrollo económico

3525

Alcaldía de Villanueva | Villanueva

Este correo electrónico es confidencial y contiene datos con información privilegiada por ley de tipo RESERVADA, CONFIDENCIAL de USO EXCLUSIVO y PROTEGIDA a todos los efectos legales. Esta información es de propiedad particular y/o corporativa y/o empresarial de quien es el correo electrónico de destino y/o de su empleador. Si no es usted el destinatario, por favor abstenerse de copiar, distribuir, divulgar o tomar cualquier otra acción con esta información y notificar a su remitente. Cualquier uso indebido podría ser causal de sanciones.

Para el envío de información y cualquier inquietud al respecto, la alcaldía dispone del número telefónico +57 (8) 6241204 /05 /06 en horarios de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y a través del sitio en internet www.villanueva-casanare.gov.co, en la sección Atención a la ciudadanía o al correo electrónico contactenos@ villanueva-casanare.gov.co - Carrera 8 No. 13-35 Palacio Municipal - Código postal 855030.

3526

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:39 AM
To: desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS

R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA TAURAMENA.pdf
147K

3527

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Oct 28, 2023 at 11:40 AM
To: saga@aguazul-casanare.gov.co

Buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar la convocatoria enviada el día 19 de octubre de 2023

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

2 REITERACION CONVOCATORIA AGUAZUL.pdf
147K

3528

Gmail

milton <fcpforrajes2023@gmail.com>

Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

1 message

milton <fcpforrajes2023@gmail.com> Sat, Nov 4, 2023 at 10:48 AM
To: palmerasdeliguamena@hotmail.com

buen dia,

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE , anexo convocatoria para presentacion de carpetas de posibles beneficiarios al proyecto

Cordialmente

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACION CREO PAIS

2 attachments

conv comite aguazul.pdf
1475K

ACTIVIDADES FORRAJES.pdf
200K

3529

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176 984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE
OFICINA RECEPCIÓN
RECIBIDO dg2
FECHA 7-11 HORA 9:46
RADICADO 9355 FOLIO 3

Doctor:
ROCIO DEL PILAR BARRIOS CALDERON
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Villanueva – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo *Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Villanueva, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

3531

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

1812

3532

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

ARCHIVO CENTRAL
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 07-11-2023
Hora: 08:03 PM
Folios: -3-
Funcionario:

Doctor:
OSCAR JAVIER DIAZ HURTADO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico
Municipio de Maní – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre; 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Maní, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

Powered by CamScanner

3533

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

Powered by CamScanner

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L.: Consorcio Interpraderas 2023

Powered by CamScanner

3535

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Doctor:
LUIS ALBERTO CONTRERAS ROJAS
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Tauramena – Casanare
La ciudad.

MUNICIPIO DE TAURAMENA
800012873-7 Fecha:11/07/2023 02:30:00
De: FUNDACION CREO PAIS
Para: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMIC
Proc: ENTRADA SOLICITUDES GENERALES
2023.02139

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Tauramena, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con treinta y cinco (35) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 40 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de victima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3538

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

ALCALDÍA DE TÁMARA
FECHA 7-11-23
HORA 11:30 a.m.
RECIBIDO POR [illegible]

Yopal, Noviembre 3 de 2023

Doctor:
ARNOLD SMITH RODRIGUEZ DUARTE
Secretario de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiental y de Control Interno
Municipio de Támara – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Támara, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con quince (15) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 20 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Powered by CamScanner

3539

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

Powered by CamScanner

3540

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

Powered by CamScanner

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

3541

ALCALDÍA DE AGUAZUL
03 NOV 2023
4:44
3

Yopal, Noviembre 3 de 2023

Doctora:
SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
Secretaria Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul – Casanare
La ciudad.

REF: Reiteración Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos reiterar las convocatorias enviadas los días 19 de septiembre, 19 y 28 de octubre de 2023 y por la cual se informaba que el Municipio de Aguazul se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

3543

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3544

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE AGUAZUL
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Aguazul, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

3546

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3547

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE MANI
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Mani se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con cincuenta (50) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 55 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

3549

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3550

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE TÁMARA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Támara, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con quince(15) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 20 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3553

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE TAURAMENA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Tauramena, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con treinta y cinco (35) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 40 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3556

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

Yopal, noviembre 3 de 2023

Señores:
COMITÉ DE GANADEROS DE VILLANUEVA
La ciudad.

REF: Convocatoria programa para FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE en desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NO. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, nos permitimos informarles que el Municipio de Aguazul, se encuentra dentro del área de cobertura del proyecto y ha sido favorecido con veinticinco (25) cupos para pequeños productores ganaderos interesados en el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito, a través de la implementación de eficientes programas de formación en competencias técnicas relacionadas con la producción de forraje, aumentando la disponibilidad de medios de producción para el establecimiento y cosecha de forraje en un área de un (01) hectárea.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a promover esta información a nivel municipal con los ganaderos interesados y de esta manera, nos sean allegadas las carpetas de los 30 ganaderos postulados como posibles beneficiarios, para de este modo poder realizar el proceso de inscripción, para lo

cual y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de inscripción y el acta de compromiso.
Copia de la cedula de ciudadanía.
Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio.
Soporte de la tendencia del predio objeto intervención así:

- Certificado de libertad de tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha realización de la inscripción oficial de la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el código general del proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo

Certificado de uso de suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.
Certificado o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (opcional)

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.

3558

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

Como criterio adicional, se debe disponer de fuentes hídricas para el riego del cultivo de Clon 51. Para lo cual se deberá contar con un sistema de riego cuya instalación y mantenimiento estará a cargo del productor.

Los documentos serán recepcionados en la carrera 24 No. 7-15 Piso 2, barrio San Martín, ciudad de Yopal, hasta el día 9 de noviembre de 2023, para mayor información al teléfono: 3134098950, e-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L.: FABIO ALFONSO VERA OTALORA

ALEXANDER BARRERA GIRON
DIRECTOR TECNICO DE
DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L: Consorcio Interpraderas 2023

3554

Anexo No. 2. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

3560

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-019-2023 y No. INTERNO 2023-DE 2023-09-06 CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**
LUGAR:	SDEAGYMA — FECHA: 3-11-2023
OBJETIVO:	Seguimiento al contrato Nº 1987 de 2023.

AGENDA/ACTIVIDADES

1º Saludo Bienvenida.
2º intervención de la interventoria.
3º intervención del contratista propiciones y varios.

DESARROLLO:

Se da la bienvenida por parte de la Supervision. El ingeniero Ronal solicita la respuesta del oficio que enviaron de la Supervision con requerimiento de información a mas tardar el dia 7 de noviembre de 2023.
La interventoria solicita al contratista se presente la información que recopilaron segun la convocatoria escrita realizada a cada uno de los municipios, cuantas carpetas de usuarios recepcionaron.
La contratista informa que a la fecha cuentan con 22 carpetas asi: Municipio de Tamara 0 carpetas. Municipio de Aguazul 7 carpetas, Mani 0 carpetas. Municipio de Tauramena 15 carpetas y Municipio de Villanueva 0 carpetas. El Dr Giovany informa que

algunas carpetas les falta documentación.
Teniendo en cuenta que no fue posible la recepción de la totalidad de las carpetas de los posibles beneficiarios, El comite acuerda realizar convocatoria abierta a cada uno de los municipios objeto de intervencion, dicha convocatoria la debe realizar el contratista y se acuerda como plazo maximo de recepción de carpetas el dia 15 de noviembre, la convocatoria la deben realizar a traves de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefonicas entre otros.
La interventoria solicita al contratista presente plan de acción ajustado al tiempo de ejecución del contrato, presente los informes para gesproy y los mensuales dentro de los plazos establecidos.
El contratista informa que el dia 19 de septiembre enviaron via Email a las alcaldias la convocatoria informando los cupos por municipos y los requisitos. con plazo de cierre el dia 6 de octubre, El dia 19 de Octubre realizaron reiteracion de convocatoria. asi mismo el plazo para recepción el dia 26 de octubre. Teniendo en cuenta que cumplido dicho plazo no se conto con carpetas reiteraron nuevamente la solicitud 28/10 con plazo de recepción el dia 2 de noviembre, del mismo modo realizaron llamados telefonicas a los secretartos sin obtener.

el resultado esperado.
Los miembros del comite evaluan el tiempo que lleva de ejecucion del contrato, por lo que deben ajustar los tiempos para que a mas tardar el dia 12 de diciembre se cuente con usuarios seleccionados y realizar suspension del contrato por la temporada seca, ya que para garantizar el exito del proyecto se debe sembrar en epoca de lluvias, teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con sistema de riego.
La contratista informa que la proxima semana realizara los ingresos a almacen. (Solicitud)
Se programa proximo comite para el dia 17 noviembre para realizar proceso de preseleccion y comite de seguimiento el dia 9 de nov. a las 2:00 PM.

Compromisos: Presentar plan de acción a mas tardar el día 7 de nov; Presentar informes., mensual y de Gestion; Radicar a cada alcaldia en medio fisico el oficio de convocatoria.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
RONALD JIMENEZ P	Prof. Apoyo OOP	ing.ronaldjp@gmail.com	
Hebler Agrees S	Prof. Apoyo Interv	herreasa.27@hotmail.es	
Hilton G. Pedroza R	P.A. Fundación Crecer Vivir	mihonejocamipedroza@gmail.com	
Alexander Reyes Gar	DO Plan Rural	alexander.reyes@casanare	

TEMA:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-019-2023 y No. INTERNO 2023-DE 2023-09-06 CUYO OBJETO ES: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**
LUGAR:	SDEAGYMA. FECHA: 9-11-2023
OBJETIVO:	Seguimiento al contrato 1987-2023.

AGENDA/ACTIVIDADES

1° Saludo de bienvenida.
2° Intervención de Supervisión.
3° Intervención de interventoria
4° Intervención del contratista

DESARROLLO:

- Se da la bienvenida por parte de la supervisión. El ingeniero Ronal como apoyo a la supervisión solicita al contratista información de que usuarios. (carpetas) van recepcionados ala fecha.
- La Interventoria igualmente solicita dicha información, teniendo en cuenta que se agota el tiempo que se dio en el Ultimo comite.
- El contratista informa que a la fecha van recepcionadas. 16 carpetas del Municipio de Aguazul, del Municipio de Tauramena 18 carpetas, del Municipio de Mani 5 carpetas y del Municipio de Tamara 1 carpeta. Informa que de las 40 carpetas recibidas aun ninguna esta con la documentación completa, que los bedeficiaros potenciales estan en

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

en el proceso de actualización de documentos, también informan que han recibido llamadas de los 5 municipios indagando sobre el proyecto, pero no han allegado documentación. Informan que teniendo en cuenta que aun no se cuenta con la totalidad de beneficiarios y que ya se ha realizado las convocatorias y no ha sido posible. Informan que emitirán cuñas radiales en los 5 municipios. Segun el plan de acción presentado por el contratista tiene previsto realizar la socialización. así: Aguazul y Maní el día 21 de noviembre, Tauramena y Villanueva el 22 de noviembre y Tamara el día 23 de noviembre. El contratista pregunta al comite que si se puede tener en cuenta a 2 usuarios y 1 solo predio, el comite aclara que si es propietario y maximo 1 arrendatario se podria segun el caso, teniendo en cuenta que en el proyecto se acepta contrato de arrendamiento. Para el caso del Municipio de Tamara, el contratista informa, que las areas mecanizables son limitadas, por lo que no ha permitido la presentacion de posibles beneficiarios. y en conversacion con el secretario de Planeacion Municipal, solicito que se estudie la posibilidad que un propietario pueda arrendar a varios posibles beneficiarios, y de este modo no perder los cupos asignados al municipio que por primera vez han sido tenidos en cuenta para,

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

3566

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

este tipo de proyecto. La interventoria informa que Para el comite que se llevara a cabo el proximo 16 de noviembre a las 2:00 PM. deben presentar las carpetas para la preseleccion, y de no tener los cupos completos se iniciara incumplimiento y se suspendera el contrato.

Compromisos: Se solicita la presentacion de informe mensual y para Resproy. Informe 1 y 2. Presentar carpetas para preseleccion.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Milton Giovanni Pedroza M.	P.A. Fundacion Gran Paso	miltongiovannipedroza@gmail.com	
Alexander Duarte Sierra	R/L Interventoria	Ingeniero.a.d@Gmail.com	Alexander Duarte
Ronald Jimenez P.	Prof Apoyo D. Rural	ing.ronagro@gmail.com	
Alexander Barrera Garay	Dtor DILO Rural	alexander.barrera@casanare.gov	

3567

Anexo No. 3. En medio físico: Cronograma de Actividades.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. interno 1987 de 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: 5 MESES

Ítem	Descripción de la actividad	fecha acta inicio	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4		MES 5				MES 6	
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
1	**Componente No. 1:** FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.																					
	Actividad No. 1.1.: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN																					
	Logística y preparación	14/09/2023																				
	Convocatoria																					
	Socialización																					
	Aguazul										21-nov											
	Maní											23-nov										
	Támara										21-nov											
	Tauramena											22-nov										
	Villanueva											23-nov										
	Inscripción de Productores										16-nov											
	Preselección																					
	Visita de Verificación de predios																					
	Selección													12-dic								
	SUSPENSION CONTRATO (3 meses 15 dias)													13-dic								
	REINICIO														28-mar							
	Actividad No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.																					27-may
	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio																					
	Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio																					
2	**COMPONENTE No. 2:** MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE																					
	ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE																					

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CREO PAIS

3562

3569

Anexo No. 4. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto.

MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2023 AL 13 DE NOVIEMNRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÌ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, VALOR INICIAL: $ 7.132.362.500,00.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÌA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÌ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: FUNDACIÓN CREO PAIS

COMPONENTE No. 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.									**MESES ACUMULADOS ANTERIORES**		**PRESENTE MES DEL 1/10/2023 AL 31/10/2023**		**ACUMULADO TOTAL**		**% AVANCE POR ITEM**
ITEM	**Código UNSPSC**	**CATEGORIA**	**BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	
ACTIVIDAD No. 1.1.: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO															
1.1.1	80131502	Servicios Inmobiliarios	Alquiler de arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Espacios adecuados para el desarrollo de los talleres y logistica necesaria para el proceso de socializacion	Dias	5	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	-	$ -	-	-	-	$ -	0,0%
1.1.2	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización	Taller	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00	-	$ -	-	-	-	$ -	0,0%
1.1.3	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización	Taller	5	$ 400.000,00	$ 2.000.000,00	-	$ -	-	-	-	$ -	0,0%
1.1.4	14111828	Materiales y productos de papel.	Papelería comercial membretada.	Materiales y equipos: computador portatil, lapiceros, hojas, tintas, impresiones y fotocopias para la recepción de documentos de criterios de selección de productores a beneficiar	Unidad	200	$ 15.000,00	$ 3.000.000,00	100,00	$ 1.500.000,00	100,00	1.500.000,00	200,00	$ 3.000.000,00	100,0%
	81112401	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Alquiler de Hardware de computadores												
1.1.5	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Visita de verificación de predios inscritos	Visita	200	$ 130.000,00	$ 26.000.000,00	-	$ -	-	-	-	$ -	0,0%

ACTIVIDAD No. 1.2. REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.															
ITEM	**Código UNSPSC**	**CATEGORIA**	**BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**% AVANCE POR ITEM**
1.2.1	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.2	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.3	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.4	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.5	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.6	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.7	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%
1.2.8	86101704	Servicio de capacitacion vocacional no cientifica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio	Visita	175	$ 160.000,00	$ 28.000.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,0%

COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE									**MESES ACUMULADOS ANTERIORES**		**PRESENTE MES DEL 14/09/2023 AL 30/09/2023**		**ACUMULADO TOTAL**		**% AVANCE POR ITEM**
ACTIVIDAD No. 2.1.: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE															
ITEM	**Código UNSPSC**	**CATEGORIA**	**BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	
2.1.1	**Mecanización de terreno para siembra de forrajes**														
2.1.1.1	25101901	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Tractores agricolas	Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballoneador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	Hora	2100	$ 136.000,00	$ 285.600.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.2	**Aplicación de enmiendas para siembra de forrajes**														
2.1.2.2	12352401	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Mezclas químicas orgánicas	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5250	$ 83.600,00	$ 438.900.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.2.3	10171611	Material Vivo Vegetal y Animal,	Fertilizante de	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3500	$ 26.400,00	$ 92.400.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%

3570

COMPONENTE No. 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.								MESES ACUMULADOS ANTERIORES		PRESENTE MES DEL 1/10/2023 AL 31/10/2023		ACUMULADO TOTAL		% AVANCE POR ITEM	
ITEM	Código UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
		Accesorios y Suministros	calcio												
2.1.3	Siembra de forrajes														
2.1.3.1	10151704	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Semillas o plántulas de pasto	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1050	$ 3.050.000,00	$ 3.202.500.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.4	Fertilización de forrajes														
2.1.4.1	10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizante de fósforo	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1050	$ 368.000,00	$ 386.400.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.4.2	10171605	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Mezclas de nitrógeno - fósforo -potasio – NPK	fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875	$ 434.000,00	$ 379.750.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.4.3	12161913	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Coadyuvante de rociado	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 150.000,00	$ 52.500.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.4.5	12161913	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Coadyuvante de rociado	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	$ 145.000,00	$ 50.750.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.5	Prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes														
2.1.5.1	10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Insecticidas	Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525	$ 84.500,00	$ 44.362.500,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.6	Control de malezas en cultivos de forrajes														
2.1.6.1	10171701	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Matamalezas	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	$ 88.000,00	$ 46.200.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.8	Conservación de forraje														
2.1.8.1	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	Unidad	175	$ 2.900.000,00	$ 507.500.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.8.2	21101700	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria agrícola para cosechar	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	175	$ 2.200.000,00	$ 385.000.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.8.3	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Bolsas plásticas	Bolsas para silo capacidad de 60 kg.	unidad	59500	$ 2.500,00	$ 148.750.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
2.1.9	Transporte de Materiales y Equipos a unidades productivas														
2.1.9.1	78101801	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
	78111808		Alquiler de vehículos												
2.1.9.2	78101801	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	Flete	175	$ 850.000,00	$ 148.750.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
	78111808		Alquiler de vehículos												
2.1.10	Mano de obra no calificada establecimiento unidades productivas														
2.1.10.1	80111600	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de personal temporal	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	Jornal	8750	$ 63.000,00	$ 551.250.000,00		$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%
VALOR TOTAL								$ 7.132.362.500,00		$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00		$ 3.000.000,00	

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -					
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	MES 1	MES 2	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 39.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	$ 224.000.000,00			$ -
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 6.869.362.500,00			$ -
SUB-TOTAL		$ 7.132.362.500,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
PORCENTAJE			0,02%	0,02%	0,04%

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

357

3572

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 05 de Diciembre de 2023

Recibido 6-12-2023

Doctor:
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Municipio de Aguazul – Casanare
La ciudad.

Ref: Presentación informe de actividades No. 2, en el marco de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País con NIT. 900.176.984-2, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito presentar el informe de actividades No. 2, para el periodo comprendido entre 14 de Octubre del 2023 al 13 de Noviembre de 2023, para revisión y validación por parte de Interventoría.

Agradezco la atención prestada y estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

3573

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE





las Imagenes NO son coherentes con el informe — colocar imagenes acorde al periodo o imgen del Proyecto. Global

PERIODO: 14 DE OCTUBRE DE 2023 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
RESUMEN DEL CONTRATO 8
CAPITULO 1: EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO. 9
1. COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO. 10
1.1. ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN 10
1.1.1. Actividades a ejecutar según anexo de especificaciones técnicas 10
1.1.2. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a las actividades de socialización: 12
1.1.3. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones escritas: 21
1.1.4. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones Telefónicas: 22
1.1.5. Actividades desarrolladas por el contratista en el proceso de inscripción: 23
1.1.6. COMITE TÉCNICO No. 1 26
1.1.7. COMITE TÉCNICO No. 2 27
1.1.8. COMITE TÉCNICO No. 3 29

CAPITULO 2: INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO 32
2.1. INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 32
2.1.1. ESTUDIO PREVIO 32
2.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 32
2.1.3. PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN 32
2.1.4. ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA 33
2.1.5. FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1946 DE 2021 33
2.1.6. PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1946 DE 2021. 33
2.1.7. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 34
2.1.8. APERTURA DE LA FIDUCIA 34
2.1.9. PAGO DE ESTAMPILLAS 35

3575

2.1.10. FIRMA DEL ACTA DE INICIO 35
2.1.11. PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023. 35
2.1.12. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO..... 36
2.1.13. ACTA DE ANTICIPO DESEMBOLSO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO..... 36
2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 38
2.2.1. BALANCE DE PAGOS REALIZADOS AL EJECUTOR 38
2.2.2. MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA. 39

CAPITULO 3: INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO..... 40

3576

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Legal 8
Tabla 2 - Actividades del Contrato 9
Tabla 3 - Productores a beneficiar según documento anexo de especificaciones técnicas. 10
Tabla 4 - Personal auxiliar dispuesto para los eventos de socialización 12
Tabla 5 - Personal profesional dispuesto para los eventos de socialización 13
Tabla 6 - Productores inscritos en actividades de socialización. 25
Tabla 7 - Avance presentado en comité Técnico No. 1 27
Tabla 8 - Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023 28
Tabla 9 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023 30
Tabla 10 - Póliza No. 69884 aprobada para el contrato 34
Tabla 11 - Póliza No. 20414 aprobada para el contrato 34
Tabla 12 - Pago de Estampillas y Papelería 35
Tabla 13 - Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio 36
Tabla 14 - Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio 36
Tabla 15 - Plan de Inversión del Anticipo del Contrato 36
Tabla 16 - Ordenes de operación generadas para el desembolso del Anticipo 37
Tabla 17 - Desembolsos Realizados al Ejecutor 38
Tabla 18 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto 39
Tabla 19 - Resumen del Anticipo Girado al Ejecutor 40

3577

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

Anexo No. 2. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto. En esta matriz se evidencia el porcentaje de avance durante el periodo de ejecución

3578

INTRODUCCIÓN

El departamento de Casanare, a fin de dar cumplimiento a las metas de producto trazadas en el programa **ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE** del Plan de Desarrollo "**ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020 - 2023"**, a través de la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare, estructuró y formuló el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". En el cual se contempla fortalecer las competencias de 175 pequeños productores ganaderos de los municipios de Aguazul, Maní, Támara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, mediante la realización de jornadas de orientación técnica y prácticas de campo relacionadas con los procesos de producción y conservación de forraje, a partir de las cuales se impulsará y fortalecerá el sistema productivo de ganadería, pues se espera en el corto plazo generar un incremento en el área y en los rendimientos de producción que permitan fortalecer las iniciativas del sistema en el Departamento de Casanare y las apuestas productivas trazadas por la administración Departamental.

El Departamento de Casanare, a través la plataforma SECOP II da apertura a licitación pública No. **SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023** con el siguiente objeto: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.**, y luego de surtir todo el proceso de verificación y cumplimiento de requisitos fue adjudicado el proceso a la Fundación Creo País mediante acto administrativo No. 0279 de 2023 de fecha 22 de agosto del mismo año, para desarrollar las actividades del objeto en mención.

Ajustar

275-16-08-2023

De conformidad a lo anterior, La **FUNDACION CREO PAIS**, suscribió con el Departamento de Casanare el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 con acta de inicio del 14 de septiembre de 2023.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades: **Actividad 1.1.**: Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención. **Actividad 1.2.**: Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el

3579

fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito. **COMPONENTE No. 2:** MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE **Actividad 2.1**: implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare

El presente informe de actividades No. 2 corresponde al periodo del 14 de octubre del 2023 al 13 de noviembre de 2023, contiene de manera general la información del contrato, la descripción de las actividades técnicas, administrativas, contables y financieras ejecutadas.

3580

RESUMEN DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se presenta el resumen legal del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023:

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Legal

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

3581

CAPITULO 1: EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

Tabla 2 - Actividades del Contrato

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	**FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.**
1.1	**Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención**
1.2	**Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.**
COMPONENTE 2	**MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
2.1	**Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.**

En el presente informe de actividades No. 02 se presenta la ejecución contractual para el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2023 al 13 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

La estructuración del presente informe de actividades No. 2, está dado por cada una de las actividades descritas en el documento **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en donde se cita textualmente el contenido y luego se menciona las actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimento a la ejecución, de acuerdo a lo anterior; mencionado documento contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. COMPONENTE 1: IMPLEMENTAR EFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

1.1. ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

1.1.1. Actividades a ejecutar según anexo de especificaciones técnicas

De acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, la actividad 1.1 plantea lo siguiente:

"Se deben realizar cinco (5) jornadas de socialización, es decir una (1) jornada por municipio objeto de intervención, en estas jornadas se debe realizar la presentación del proyecto a los productores postulados por los comités de ganaderos o por las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención, a los representantes de los comités de ganaderos y a las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva. El propósito del desarrollo de la jornada de socialización es sensibilizar a los asistentes sobre la importancia y responsabilidades por cada uno de los participantes del proyecto, ya que la ejecución del proyecto requiere de compromisos puntuales de los participantes.", para el efecto a continuación se enuncian la postulación máxima por Municipio:

Tabla 3 - Productores a beneficiar según documento anexo de especificaciones técnicas.

MUNICIPIO	CANTIDAD MAXIMA DE PRODUCTORES A POSTULAR
AGUAZUL	55
MANÍ	55
TÁMARA	20
TAURAMENA	40
VILLANUEVA	30
TOTAL, MAXIMO DE PRODUCTORES A POSTULAR	**200**

Materiales y equipos: Para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización se debe garantizar la disponibilidad de como mínimo los siguientes materiales y equipos:

- Un (1) computador portátil

3563

- Un (1) Video Beam
- Cuatro (4) caja de esferos por 50 unidades
- Cinco (5) resmas de papel
- Una (1) impresora multifuncional color y blanco y negro
- Una (1) cámara digital
- Diez (10) resaltadores
- Seis (6) cocedoras
- Siete (7) ganchos de cocedora
- Diez (10) cajas de clips

Espacios adecuados: Se debe garantizar espacios adecuados de fácil acceso, de tal manera que se permita el desplazamiento de los participantes a los lugares definidos para el desarrollo de cada jornada de socialización, así como la logística necesaria en el lugar del desarrollo de las cinco (5) jornadas.

Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización: *para la realización de las jornadas de socialización, se debe disponer de como mínimo tres (3) auxiliares para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización*

Personal profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización: *para la realización de las jornadas de socialización, se debe disponer de un profesional del área técnica: Zootecnista o Médico veterinario y Zootecnista, para realizar la presentación del proyecto en cada una de las jornadas de socialización.*

Contenido Temático:

- *Presentación de las generalidades del proyecto, alcance, actividades a desarrollar.*
- *Presentación del cronograma del proyecto.*
- *Presentación del operador del proyecto e interventoría.*
- *Sensibilización sobre la adecuada utilización de la maquinaria, insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto en las 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito que se seleccionen.*
- *Presentación de solicitud de los documentos a presentar para la validación de información de criterios de selección de cada beneficiario.*

3584

1.1.2. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a las actividades de socialización:

Espacios adecuados: De acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, los espacios para las actividades de socializaron estuvieron ubicados en el área urbana de los cinco (5) municipios donde se realizarán las jornadas, garantizando espacios cubiertos (salón para mínimo 100 personas, con silletería, mesas y sonido), con acceso a servicios públicos básicos esenciales (agua y energía eléctrica), contando con unidades sanitarias en condiciones adecuadas, para tal fin los eventos de socialización se realizaron en los siguientes lugares:

Municipios	***Lugar socialización***	***Fecha reunión***
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Camara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*

Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización: En cumplimiento del requerimiento de disponer de tres auxiliares como apoyo a la convocatoria, la FUNDACION CREO PAIS, dispuso de seis (6) auxiliares quienes apoyaron las actividades de diligenciamiento de planillas de asistencia, suscripción de formularios de verificación de información, recepción de requisitos documentales de validación, suscripción de actas de responsabilidad de los beneficiarios, toma de registro fotográfico y apoyo en las demás actividades de organización y logística del evento.

Tabla 4 - Personal auxiliar dispuesto para los eventos de socialización

Ítem	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Auxiliares con título de bachiller Exigidos especificaciones técnicas	CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
		YURIBEL VARGAS
		SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ
2		MARILU SORACA

Ítem	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS
	Personal adicional aportado por contratista	MARIA LIGIA RODRIGUEZ
		RUBY BARRERA

Personal profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización: En la realización de las diferentes jornadas de socialización, se dispuso de un profesional Médico veterinario y Zootecnista, quien realizó la presentación del proyecto en cada una de las jornadas de socialización.

Tabla 5 - Personal profesional dispuesto para los eventos de socialización

Ítem	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Título Profesional en Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos relacionados con el establecimiento de praderas y/o bancos de forrajes	JORGE ARMANDO BARRERA NIETO

3586



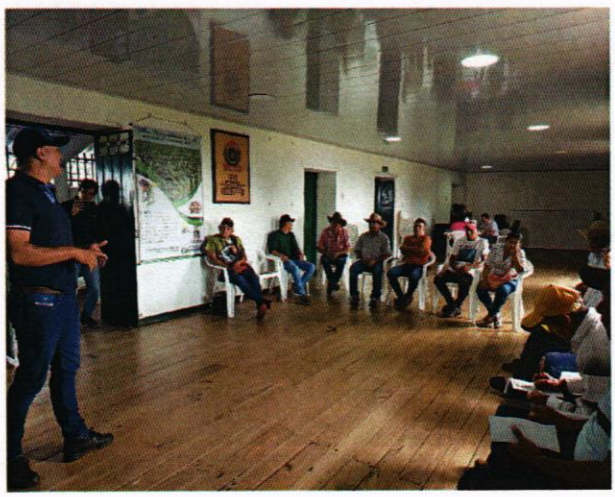
Evento socialización Restaurante Brasas del Llano Aguazul

3587









Evento socialización Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara

3588



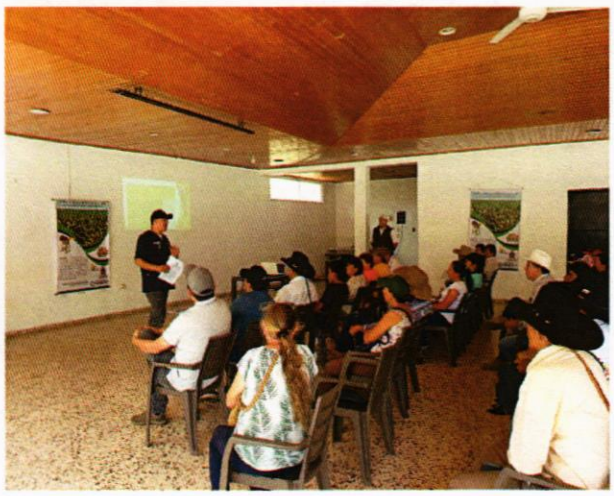



Evento socialización Tauramena Hotel Caciquemena

3589









Evento socialización Maní Hotel Campestre Cusiana

3590









Evento socialización Villanueva Auditorio Cámara de Comercio 2° piso

Validación de información de criterios de selección de cada beneficiario

Actividad ejecutada por el personal auxiliar aportado, con lo cual se realizó la verificación y validación de la información y documentos soporte de cada uno de los criterios de selección, además de suscripción del acta de compromiso, para lo cual se debe adelantar las siguientes acciones:

Convocatoria a los eventos de socialización: se deben realizar comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien haga sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención y a los comités de ganaderos de cada uno de los municipios objeto de intervención, indicando los criterios de selección que deben cumplir los pequeños y medianos productores ganaderos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.

En el evento de socialización con fines de validar la información de cada beneficiario, se deberá diligenciar un formulario de validación de información, el cual permitirá consignar como mínimo la siguiente información:

- Información general del productor (Nombres y apellidos, edad, número de teléfono, dirección, estado civil, ocupación, ingresos mensuales entre otros).
- Información general del predio objeto de intervención.
- Información respecto a las actividades económicas que se desarrollan en el predio objeto de intervención.
- Descripción de las fuentes de abastecimiento de agua para el desarrollo de la actividad ganadera.
- Información de soporte institucional.
- Otros que se definan en el diseño del formato.

De la misma manera, se les solicitará a los productores, firmar un acta de compromiso, en la que se señale, que, como usuario beneficiario del proyecto, se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Realizar el aislamiento y/o refuerzo de la cerca perimetral del predio objeto de intervención.
- Aportar la mano de obra no calificada que se requiera para el desarrollo de las labores que demande la actividad (manejo de cultivos de pastos de corte.).
- Acatar las indicaciones de los profesionales y técnicos vinculados al proyecto.
- Cumplir con el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015 y el respeto a los 30 m a márgenes de cuerpos de agua.
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto a partir de la culminación de las intervenciones a cargo del Departamento de Casanare a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Encargarse de la custodia de los equipos e insumos que se dispongan para el desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes.
- Dar el uso adecuado a los equipos que le sean entregados en el marco del desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes.

3592

- No vender, donar, arrendar, entregar en calidad de préstamo o comodato, ni enajenar de modo alguno los bienes que le sean entregados en el marco del desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes. So pena de incurrir en sanciones civiles y penales a las que haya lugar según lo estipulado en el artículo 128 de la constitución política de Colombia, en las leyes y en la jurisprudencia vigentes.
- Utilizar los equipos que le sean entregados en el marco del desarrollo del programa de fomento ganadero mediante el establecimiento de bancos de forrajes únicamente para el desarrollo de las actividades propias del programa de fomento ganadero que lidera la Gobernación de Casanare.

Junto al formulario de validación de información y el acta de compromiso, los productores deben hacer entrega de los documentos que permitan validar la actividad productiva, de conformidad a:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
- Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
- Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.
- Soporte de la tenencia del predio objeto de intervención, así:
- Certificado de libertad y tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad.
- Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el Código General del Proceso.
- Contrato de arrendamiento del predio objeto de intervención por un plazo no menor a tres (3) años, adjuntando certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento, a fin de verificar que el propietario corresponda al arrendador y que no tiene restricciones jurídicas o administrativas para ejecutar el proyecto productivo.

- Certificación de uso del suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio.

- Certificación o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (Opcional).

Criterios adicionales para participar como beneficiario con el desarrollo del proyecto:

- Disponer de un inventario máximo de 100 animales (bovinos).
- Disponer de agua fresca para consumo animal.
- Disponer de un área de terreno de mínimo una (1) hectárea para establecimiento de forrajes y que cuente con niveles freáticos por debajo de los 50 cm de la superficie y/o disponer de infraestructura (canales de desagüe) para corregir problemas de encharcamiento o saturación del suelo.
- Disponer de terrenos con topografías y condiciones agroecológicas óptimas para adelantar la labranza con maquinaría e implementos agrícolas especializados para el establecimiento de cultivos de pastos de corte (clon 51).
- Los terrenos deben contar con cerca perimetral en buen estado para garantizar la no afectación del cultivo por la entrada de animales.
- Disponer de bodegas o infraestructura adecuada para disponer los insumos agrícolas, maquinaria, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir en el marco del desarrollo del proyecto.
- No haber sido beneficiario de programas o proyectos similares o iguales a los del presente proyecto, ya sean estos liderados por Entidades Estatales del Orden Nacional y/o Departamental. Aspecto que será verificado por la SDEAGYMA.

1.1.3. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones escritas:

El contratista mediante comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de Agricultura de los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Támara y Villanueva, con el fin de dar a conocer los requisitos que deben cumplir los pequeños y medianos productores para participar como posibles usuarios a beneficiar, contemplando los plazos, el horario, los números telefónicos y el lugar donde se recibirá la documentación. Comunicaciones que se hicieron con el fin, que desde las secretarias se realice la invitación y promoción que permita la inscripción masiva de productores ganaderos, y tengan participación en el en el desarrollo de la actividad.

Las comunicaciones escritas (oficios) se enviaron por medio electrónico a los correos oficiales de las secretarias de Agricultura o desarrollo económico o

quien haga sus veces de los municipios de AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, en las cuales se relacionaron los requisitos y documentos necesarios para ser beneficiario del proyecto.

Del mismo modo y atendiendo lo contemplado en comité interinstitucional llevado a cabo el día 3 de noviembre del presente, en aras de ejecutar una convocatoria abierta, se envío documento de convocatoria a los diferentes comités de ganaderos que integran los Municipios beneficiados.

1.1.4. Actividades desarrolladas por el contratista para dar cumplimiento a la actividad de comunicaciones Telefónicas:

- ***"COMUNICACIÓN TELEFÓNICA:*** Adicional a las comunicaciones escritas enviadas a las distintas alcaldías y comités Ganaderos se dispuso de la base de datos de productores ganaderos de la Secretaría de Desarro*llo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare, para lo cual una vez realizado el contacto con el posible beneficiario se le informara sobre el proyecto, indicando; los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de los procesos de producción de forraje, dejando en claro los alcances del proyecto, las intervenciones propuestas para cada municipio, el aporte como beneficiario del proyecto.*

- ***"CUÑAS RADIALES:*** El proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, no cuenta en sus especificaciones técnicas con la actividad de cuñas radiales, sin embargo la entidad contratista en cumplimiento de su objeto social y atendiendo la importancia de dar a conocer al proyecto masivamente, realizó actividades de comunicación mediante cuñas radiales que fueron emitidas los días 11,12, 13 y 14 de Noviembre en las emisoras Bandola Stereo y Radio Azul, con una emisión que contemplaba 8 cuñas en horario habitual y 4 en noticieros.

Diseño y producción de cuña informativa radial.

Mensaje: *Mensaje:*

3595

"LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; ES EL TIEMPO DE CASANARE" SALOMON SANABRIA CHACON - GOBERNADOR: INVITA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS INTERESADOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO. Fortalecimiento que incluye: Establecimiento de 1 ha de pasto de corte Clon 51, insumos, fertilizantes, cal, herbicidas, insecticidas, 1 picapasto a motor, ensiladora manual, bolsas para silo, seguimiento técnico.
Requisitos para acceder al programa:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN.
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación.
- Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor
- Certificado de residencia.
- Soporte tenencia predio (Certificado de tradición y libertad o Sana posesión o contrato arrendamiento no menor a tres años)
- Certificado de uso de suelo

Para mayor información en la carrera 24 No. 7 – 15, Piso 2 teléfono: 313 4098950. Yopal, Casanare"

1.1.5. Actividades desarrolladas por el contratista en el proceso de inscripción:

Para la actividad de inscripción de productores, se utilizó el FORMATO DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FO-DE-07, aprobado por interventoría y posteriormente cargado en la plataforma de MECI de la Gobernación de Casanare. De igual manera se utilizó el formato de la plataforma MECI: ACTA DE COMPROMISO FORMALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (FO-DE-38), con la aprobación de interventoría.

Para dar cumplimiento al proceso de inscripción, se realizó el diligenciamiento del formulario de inscripción a los productores asistentes a las diferentes socializaciones realizadas en los Municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Tamara y Villanueva (Casanare), en la cual se recalcó sobre los requisitos que deben aportar para radicar la carpeta.

3596






Entrega de formularios de inscripción a productores ganaderos.

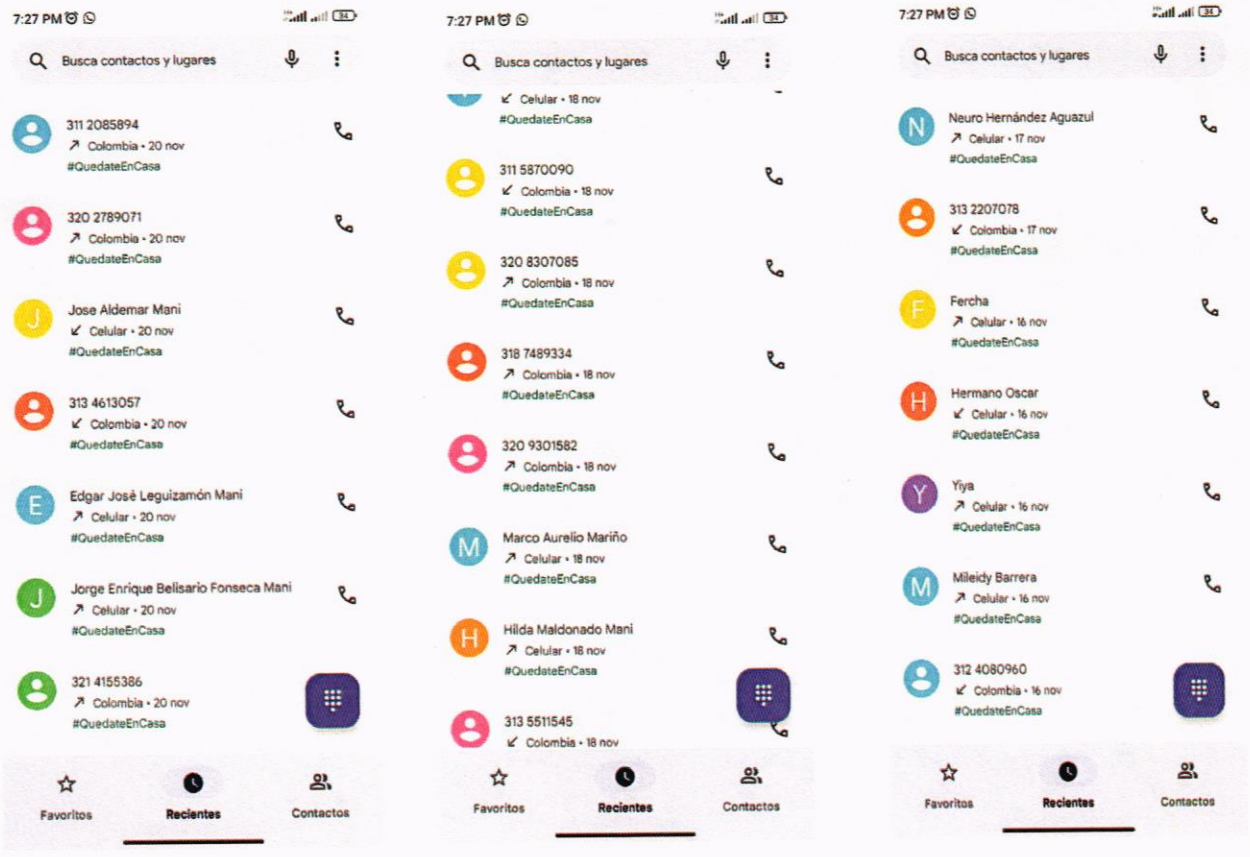
La actividad de inscripción se realizó durante el periodo comprendido entre el 21 y 24 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que en las socializaciones no se completo el cupo de beneficiarios a inscribir se realizaron llamadas a productores ganaderos, con el fin de invitarlos a que se postulen al programa.

En las siguientes imágenes se presenta el registro fotográfico de llamadas telefónicas a l productores.

3597

Imagen No. 1. Pantallazos de llamadas realizadas a los productores para invitar a realizar la inscripción al proyecto.



Al finalizar las socializaciones, en atención al proceso de inscripción se presentaron productores de los municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Tamara y Villanueva (Casanare), de acuerdo a lo estipulado en la siguiente tabla:

Tabla 6 - Productores inscritos en actividades de socialización.

MUNICIPIO	INSCRITOS SOCIALIZACION
Aguazul	44
Maní	40
Tauramena	31
Támara	16
Villanueva	23
TOTAL	**154**

3598

Luego de realizar el cierre de inscripciones se procedió organizar los documentos de las carpetas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, para posteriormente ser entregadas al comité interinstitucional. Cada carpeta contiene el correspondiente formulario de inscripción y acta de compromiso debidamente diligenciada y firmada, con los documentos de soporte

1.1.6. COMITE TÉCNICO No. 1

Para la realización del primer comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 18 de septiembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a formatos MECI, actas de visita, acta de compromiso, cronograma y plan de trabajo entre otros. Revizar el alcance del proyecto

Desarrollo del comité:

El día 18 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 1 con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Wilmer Fernando Molano Acevedo, Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Dr Alexander Barrera Girón, Director Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Alexander Duarte Sierra, R/L Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, contratista, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita que el contratista presente programación con valores y tiempos, en cumplimiento de las actividades a ejecutar.
Se realiza la lectura y revisión de cada una de las actividades contractuales a ejecutar.

Se verifica el alcance del proyecto

3599

Tabla 7 - Avance presentado en comité Técnico No. 1

MUNICIPIO	CANTIDAD MAXIMA DE PRODUCTORES A POSTULAR	No. PRODUCTORES A BENEFICIAR
AGUAZUL	55	50
MANÍ	55	50
TÁMARA	20	15
TAURAMENA	40	35
VILLANUEVA	30	25
TOTAL	**200**	**175**

Se presenta programación de socializaciones para la primera semana de octubre

Se solicita presentar oficios de convocatoria, temática de la socialización y demás formatos para aprobación.





Registro Fotográfico Comité No. 1

1.1.7. COMITE TÉCNICO No. 2

Para la realización del comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 3 de noviembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a revisión de resultados convocatorias escritas, revisión de documentación allegada por los beneficiarios, avance contractual.

Desarrollo del comité:

El día 3 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 2 con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Alexander Barrera Girón, Director

Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Ronald Jimenez Preciado, Profesional de Apoyo Supervisión, Dr. Herley Cáceres Sánchez, Profesional de Apoyo Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, Contratista cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita respuesta al oficio de requerimiento de información.

El contratista presenta avance de carpetas de usuarios recepcionados a la fecha:

Tabla 8 - Avance presentación carpetas de beneficiarios a 3 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	7
MANÍ	0
TÁMARA	0
TAURAMENA	15
VILLANUEVA	0
TOTAL	**22**

Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas. El comité acuerda se realice convocatoria abierta, teniendo como plazo máximo para recepción de carpetas el día 15 de noviembre de 2023, la convocatoria se debe realizar a través de comunicaciones escritas, medios digitales, llamadas telefónicas, entre otros.
Se solicita al contratista presentar Plan de acción ajustado al tiempo de ejecución del contrato y presentar informes dentro de los plazos establecidos.

El contratista informa que el día 19 de septiembre enviaron vía E mail a las alcaldías la convocatoria informando los cupos por Municipio y los requisitos con plazo de cierre el día 6 de octubre, el día 19 de octubre se realizó reiteración de convocatoria con plazo de recepción el día 26 de octubre, teniendo en cuenta que cumplido el plazo no se conto con carpetas, el día 28 de octubre se reiteró nuevamente la solicitud, con plazo de recepción el día 2 de noviembre, del mismo modo se realizaron llamadas telefónicas a los secretarios de agricultura, sin obtener el resultado esperado.

3601

Los miembros del comité evalúan el tiempo que lleva de ejecución el contrato, por lo que deben ajustar los tiempos para a mas tardar el 12 de diciembre se cuenten con usuarios seleccionados y realizar la suspensión del contrato por la temporada seca, ya que para garantizar el éxito del proyecto se debe sembrar en época de lluvias, teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con sistema de riego.

Se solicita presentar plan de acción a más tardar el día 7 de noviembre, presentar informes mensual y de Gesproy, Radicar en cada alcaldía en medio físico el oficio de convocatoria





Registro fotográfico Comité 2

1.1.8. COMITE TÉCNICO No. 3

Para la realización del comité técnico se recibió citación por parte de la interventoría técnica la cual fue recibida en físico, para llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 2023; cuya finalidad es tratar los temas pertinentes a revisión de carpetas recepcionadas a la fecha, resultados convocatorias escritas, revisión de documentación allegada por los beneficiarios, avance contractual.

Desarrollo del comité:

360

El día 9 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 2 con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Alexander Barrera Girón, Director Técnico Desarrollo Rural, Supervisor Designado, Ing. Ronald Jimenez Preciado, Profesional de Apoyo Supervisión, ng. Alexander Duarte Sierra, R/L Interventoría del proyecto, Dr Milton Giovanni Pedroza, profesional de la Fundación Creo País, Contratista cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante el desarrollo del comité, por parte de la supervisión se solicita información de los usuarios recepcionados a la fecha.

El contratista presenta avance de carpetas de usuarios allegados a la fecha:

Tabla 9 - Avance presentación de Carpetas de beneficiarios a 9 de noviembre de 2023

MUNICIPIO	CARPETAS DE BENEFICIARIOS RECEPCIONADAS
AGUAZUL	16
MANÍ	5
TÁMARA	1
TAURAMENA	18
VILLANUEVA	0
TOTAL	**40**

Se informa que los beneficiarios potenciales están en el proceso de actualización documental

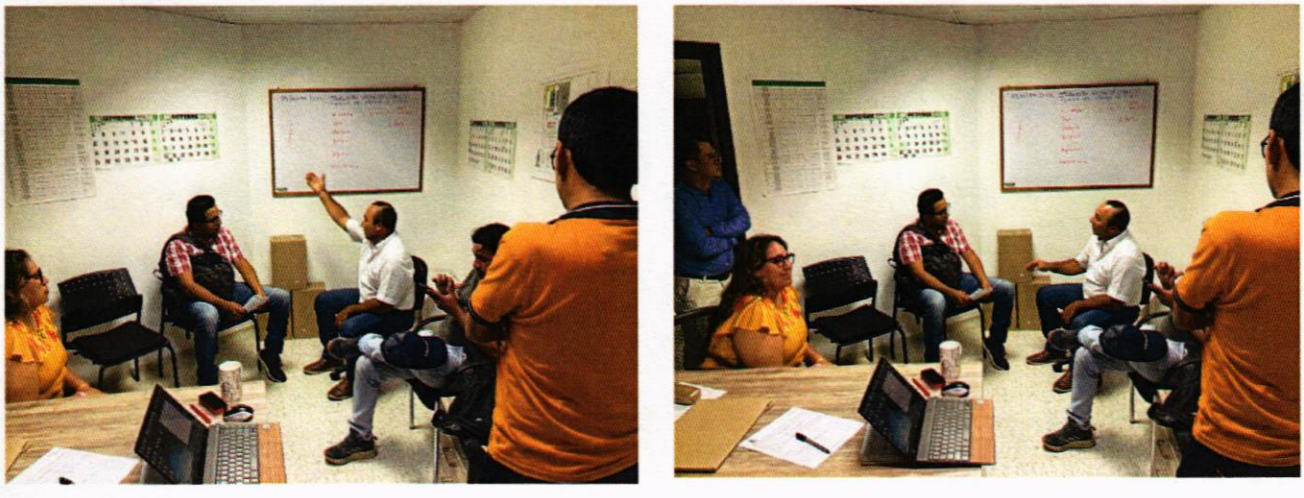
Teniendo en cuenta la no recepción de la totalidad de las carpetas requeridas, realizadas las convocatorias y no ha sido posible, se informa que se emitirán cuñas radiales.

Según el plan de acción presentado por el contratista, se tiene previsto realizar las actividades de socialización así: Aguazul y Maní el día 21 de noviembre, Tauramena y Villanueva el día 22 de noviembre y Támara el día 23 de noviembre.

El contratista pregunta al comité si se puede tener a 2 usuarios y un solo predio, el comité aclara que si es propietario y máximo 1 arrendatario, se podría según el caso, teniendo en cuenta que en el proyecto se acepta contrato de

arrendamiento. Para el caso del Municipio de Támara el contratista informa que las áreas mecanizables son limitadas, por lo que no ha permitido la presentación de posibles beneficiarios y en conversación con el secretario de Planeación Municipal, solicitó que se estudie la posibilidad que un propietario pueda arrendar a varios posibles beneficiarios, y de este modo no perder los cupos asignados al Municipio que por primera vez han sido tenidos en cuenta para este tipo de proyectos.

Se solicita la presentación de informe mensual y para gesproy informe 1 y 2, presentar carpetas para preselección.



Registro Fotográfico comité 3

Ver Anexo No. 1. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

3604

CAPITULO 2: INFORME LEGAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO

2.1. INFORME LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1.1. ESTUDIO PREVIO

El día 27 de junio de 2023, se aprobó el estudio previo para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. que beneficia a ciento setenta y cinco (175) productores del Departamento de Casanare. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 23 de junio de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 23000207, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul, Maní, Tamara, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.) y por concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.3. PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El 15 de julio de 2023 se publicó por parte del Departamento de Casanare en la Plataforma SECOP II, los pliegos PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS para el desarrollo del Proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA,

3605

TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.4. ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

El dieciséis (16) de agosto de 2023, se llevó a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN del proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-013-2023, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984 - 2. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.5. FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1946 DE 2021

El día veintidós (22) de agosto de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.), con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, entre la FUNDACIÓN CREO PAÍS con Nit. 900.176.984-2 y el DEPARTAMENTO DE CASANARE. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.6. PÓLIZAS PRESENTADAS Y APROBADAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1946 DE 2021.

Firmado el Contrato de Prestación de Servicios No.CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22 y conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del mismo, se constituyó a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE las garantías únicas expedidas por la compañía de seguros **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**, mediante las siguientes Pólizas: Póliza No. 69884 amparando el manejo de anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, cumplimiento y calidad del servicio, y Póliza No. 20414 amparando la responsabilidad civil extracontractual, las cuales se encuentran

3606

aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 10 - Póliza No. 69884 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Manejo de anticipo	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	25 - 08 - 2023	26 - 05 - 2024	$ 713.236.250,00

Tabla 11 - Póliza No. 20414 aprobada para el contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	25 - 08 - 2023	26 - 01 - 2024	$ 580.000.000,00

Pólizas presentadas y aprobadas a la firma del Contrato, Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.7. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 05 de septiembre de 2023, el Departamento de Casanare, genero el Registro de Disponibilidad Presupuestal - RP No. 2301987, para el proyecto fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare, por Concepto de: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.).

2.1.8. APERTURA DE LA FIDUCIA.

El día 04 de septiembre de 2023, se celebró entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y la FUNDACION CREO PAIS, el contrato de fiducia Mercantil irrevocable para la administración y pago para el manejo de anticipos con No. 16571, de igual manera se apertura la cuenta de ahorros No. 36300006168 – P.A. ANT. FUNDACIÓN CREO PAÍS, para el desembolso del 40% del anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22.

3607

2.1.9. PAGO DE ESTAMPILLAS

La **FUNDACIÓN CREO PAIS** consignó al DEPARTAMENTO DE CASANARE, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 641.912.601,00), por los conceptos referentes a estampilla pro-cultura, estampilla pro-desarrollo, estampilla pro-adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla pro unitrópico, como se enuncia en la siguiente tabla:

Tabla 12 - Pago de Estampillas y Papelería

CONCEPTO	NOTA CREDITO	FECHA REGISTRO NC	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	23027312	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	23027313	06-SEP-2023	$ 71.323.600,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	23027314	06-SEP-2023	$ 213,970,900,00
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	23027315	06-SEP-2023	$ 178.309.063,00
ESTAMPILLA PRO-UNITROPICO	23027317	06-SEP-2023	$ 106.985.438,00
TOTAL			**$ 641.912.601,00**

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.10. FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El día catorce (14) de septiembre de 2023, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. sECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, a partir de esta fecha se da viabilidad a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente. *Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.*

2.1.11. PÓLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 DE 2023.

Una vez firmada el acta de inicio, se realizó la actualización de las vigencias de las pólizas expedidas por **BERKLEY INTERNATIONAL DE SEGUROS COLOMBIA**: Póliza No. 69884 y Póliza No. 20414, las cuales se encuentran

3608

aprobadas por la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 13 - Póliza No. 69884 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Manejo de anticipo	14 - 09 - 2023	15 - 06 - 2024	$ 2.852.945.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2027	$ 356.618.125,00
Cumplimiento	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00
Calidad del servicio	14 - 09 - 2023	15 - 04 - 2024	$ 713.236.250,00

Tabla 14 - Póliza No. 20414 actualizadas al acta de inicio

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	14 - 09 - 2023	15 - 02 - 2024	$ 580.000.000,00

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

2.1.12. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El día 20 de septiembre de 2023, la interventoría aprobó el Plan de Inversión del Anticipo, presentado por la Fundación Creo País, tal como se detalla a continuación:

Tabla 15 - Plan de Inversión del Anticipo del Contrato

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios y jornales	$ -	0,00%
2	Compra de equipos y repuestos	$ -	0,00%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**

2.1.13. ACTA DE ANTICIPO DESEMBOLSO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Acta de anticipo

El día 20 de septiembre de 2023, se firma el acta de entrega del anticipo No. 1, la cual se encuentra firmada por el Ing. ALEXANDER BARRERA GIRÓN en calidad de Supervisor, el Ing. FABIO ALFONSO VERA OTALORA, representante legal de la FUNDACION CREO PAIS, y el Ing. ALEXANDER DUARTE SIERRA, interventoría Contratada, por un valor de $ 2.852.945.000,00 que equivale al

3609

anticipo del 40%.

Desembolso Anticipo

El día 21 de septiembre de 2023, mediante orden de pago No. 230435 se giró por parte del Departamento de Casanare el anticipo a la Fiduciaria Bancolombia.

Ordenes de Operación generadas para el desembolso de los recursos de anticipo.

Para el desembolso del valor del anticipo se generaron las siguientes ordenes de operación:

Tabla 16 - Ordenes de operación generadas para el desembolso del Anticipo.

No.	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE	NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA	ORDEN DE OPERACIÓN No.	VALOR
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 106.080.000,00	3,72%	AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S Z	3	$ 106.080.000,00
2	Compra de materiales y accesorios	$ 2.746.865.000,00	96,28%			$ 2.746.865.000,00
TOTAL		**$ 2.852.945.000,00**	**100,00%**	**TOTAL PROVEEDORES**		**$ 2.852.945.000,00**

- **ORDEN DE OPERACIÓN No. 3 – SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MECANIZACION,** se giró a nombre de AGROPECUARIA LA FE G&T S.A.S NIT. 901.244.917- 4, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.852.945.000,00).

Las Ordenes de Operación No. 1 y 2 fueron anuladas por observaciones de la Fiduciaria, por tanto la Orden Aprobada corresponde al No. 3.

Soporte presentado en Informe de Actividades No. 1.

3610

2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2.2.1. BALANCE DE PAGOS REALIZADOS AL EJECUTOR

VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación:

A) El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberán reintegrarse a la entidad.

B) Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del Interventor y certificación del mismo.

C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo.

Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Tabla 17 - Desembolsos Realizados al Ejecutor

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipos, actas, pagos)	COMPROMISOS DE PAGO	FECHA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$7.132.362.500,00	Anticipo	Orden de pago de Anticipo No. 230435	21/09/2023	$ 2.852.945.000,00

2.2.2. MATRIZ DE EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA.

En la siguiente tabla se presenta el resumen físico-financiero de Acta Parcial No. 1, presentándose porcentaje para cobro de las actividades del contrato el equivalente al **51,14 %** sobre el cual se realizará la correspondiente amortización del anticipo:

Tabla 18 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -					
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	MES 1	MES 2	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	**$ 39.000.000,00**	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$3.000.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	**$ 224.000.000,00**	**0**	**0**	$ -
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$6.869.362.500,00**	**0**	**0**	$ -
SUB-TOTAL		**$ 7.132.362.500,00**	**$1.500.000,00**	**$1.500.000,00**	**$3.000.000,00**
PORCENTAJE			**0,02%**	**0,02%**	**0,04%**

En **Anexo No. 2. En medio físico:** Matriz de ejecución financiera del proyecto. En esta matriz se evidencia el porcentaje de avance durante el periodo de ejecución

3612

CAPITULO 3: INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

A fecha de corte del presente Informe de actividades, la Gobernación de Casanare ha girado a la FUNDACION CREO PAIS el siguiente anticipo:

Anticipo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno No. 1987 de 2023-08-22, con acta de inicio de fecha catorce (14) de septiembre de 2023 con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE, valor sobre el cual se entregó el 40% en calidad de anticipo conforme a los establecido en el CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19 - Resumen del Anticipo Girado al Ejecutor

No.	DESCRIPCION	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR 40% ANTICIPO
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22-08-2023	$7.132.362.500,00	$ 2.852.945.000,00

Para el giro el anticipo mencionado ante el Departamento de Casanare se realizó el correspondiente trámite para el desembolso de los recursos en lo referente a: presentación del contrato de fiducia, soporte de cuenta de ahorros expedida por el banco en el cual se realizó la apertura de la fiducia, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y firma del acta de entrega de anticipo. De igual manera La FUNDACIÓN CREO PAIS realizó la contratación de los servicios aprobados en el plan de inversión de anticipo, soportes que se presentó ante la fiducia previa viabilidad de interventoría para el respectivo giro.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS.
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Representante Legal

3613

ANEXOS

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

3614

Anexo No. 1. En medio físico: Actas de Comité Técnico.

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com

3615

Anexo No. 2. En medio físico: Matriz de ejecución financiera del proyecto. En esta matriz se evidencia el porcentaje de avance durante el periodo de ejecución

Carrera 24 No. 7 – 15 Piso 2, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fcpforrajes2023@gmail.com